

Licitación Pública N° 490/25

“Modernización integral de Datacenter”

Circular N° 2:

Aclaraciones:

• **Reglón 1.**

Servidor Rack de Alto Desempeño.

En el detalle *Puertos de red integrados* se ha omitido detallar puertos 10Gb, por lo que queda redactado de la siguiente manera:

Puertos de red integrados: al menos cuatro (4) puertos 1 GbE Base-T, más dos (2) puertos 10 GbE BASE-T, ya sea integrados o mediante tarjeta de expansión compatible, con soporte para hipervisores empresariales.

Tómese debida nota

• **Reglón 2.**

Almacenamiento Conectado en Red tipo SAN iSCSI

Por error se omitió detallar la cantidad de discos y su capacidad. El requerimiento queda redactado de la siguiente manera:

Capacidad inicial de almacenamiento:

- ***Al menos cuatro (4) discos SSD SAS RI SFF M.2 de ≥ 1.92 TB cada uno.***
- ***Al menos seis (6) discos SAS Enterprise 12G 10K SFF (2.5") M.2 de ≥ 1.2 TB cada uno.***

Tómese debida nota

• **Reglón 3**

Solución de Almacenamiento Secundario Virtual Appliance con Deducción

El apartado Capacidad queda establecido de la siguiente manera:

Capacidad: Cada licencia debe habilitar una capacidad mínima de 4 TB usable, con posibilidad de escalabilidad (mínimo hasta 500 TB utilizable por instancia). Totalizando con las dos licencias 8TB.

Tómese debida nota

• **Reglón 4**

Switch de Red para Datacenter con 10G y SFP+

Los apartados Funciones y Gestión quedan redactados de la siguiente manera:

Funciones: VLANs, QoS, LACP, IGMP Snooping, Spanning Tree, ACLs, enrutamiento estático.

Gestión: Interfaz web, o CLI vía SSH/telnet, o SNMP.

El apartado Fuente queda eliminado

Tómese debida nota

- **Reglón 5**

- **Renovación licencia y extensión de garantía de soporte técnico**

Las licencias mencionadas se encuentran instaladas y vencidas.

Tómese debida nota.

- **Reglón 6**

- **Instalación, configuración, migración, puesta en marcha y capacitación**

Se detalla a continuación las tareas que también se deben incluir en este renglón, por lo que queda redactado de la siguiente manera:

El oferente deberá realizar la instalación, configuración, integración, migración y puesta en marcha de todos los equipos adquiridos coordinando con el Ente las políticas a implementar y garantizando su correcto funcionamiento dentro de la infraestructura.

El servicio deberá incluir:

- ***Instalación física y lógica de la solución***
- ***Configuraciones iniciales***
- ***Integración con infraestructura existente***
- ***Integración con la infraestructura actual del Ente, incluyendo redes existentes, servicios actuales, políticas de seguridad y la conectividad necesaria entre el datacenter actual y el nuevo datacenter adquirido.***
- ***Migraciones necesarias***
- ***Migración de máquinas virtuales actualmente en producción hacia la nueva infraestructura.***
- ***Migración o recreación de configuraciones de red, VLAN, almacenamiento, políticas de acceso y servicios necesarios para garantizar la continuidad operativa.***
- ***Ajustes y pruebas para asegurar que las VMs y servicios continúen funcionando correctamente en la nueva plataforma.***

- **Configuración y validación de la conectividad, replicación y servicios entre ambos datacenters.**
 - Pruebas de funcionamiento
 - Entrega de documentación de la configuración implementada

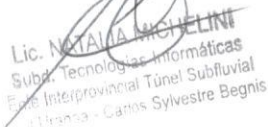
El oferente deberá brindar una capacitación mínima de 12 (doce) horas en nuestras oficinas, abordando:

- Configuración Inicial
- Operación y administración de los nuevos equipos
- Gestión y monitoreo de servidores, almacenamiento y switches de red, utilizando las herramientas nativas provistas por los fabricantes.
- Procedimientos de operación diaria, mantenimiento y buenas prácticas
- Otros temas definidos por nuestro organismo

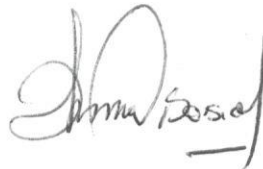
Para la capacitación el oferente deberá entregar Manual de Usuario y Manual de Configuración, en formato digital o impreso correspondientes a la solución implementada.

El oferente deberá ser implementador certificado de las soluciones cotizadas garantizando así un respaldo de la marca al proyecto de nuestro organismo. Se deberán presentar los certificados correspondientes además de que la capacitación la deberán brindar ingenieros de la empresa certificado en lo que se adquirió.


Tómese debida nota



Lic. NATALIA MICHELINI
Subdir. Tecnologías Informáticas
Ente Interprovincial Túnel Subfluvial
Uruguay - Carlos Sylvestre Begnis



C. P. N. [illegible]
SUBDIRECCIÓN ADM. CONTABLE
ENTE INTERPROV. TÚNEL SUBFLUVIAL



PABLO ALEXIS MARTÍNEZ
DIRECCIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
ENTE INTERPROVINCIAL TÚNEL SUBFLUVIAL
"RAÚL URANGA-CARLOS SYLVESTRE BEGNIS"